



Comunicado COVID-19 n.º 13
Montevideo, 15 de abril de 2020

Visto:

- La evolución de la pandemia de covid-19 en el país y en la región.
- Las recomendaciones previas de la Universidad de la República en cada uno de los comunicados del rector desde el 13 de marzo de 2020 a la fecha.
- La resolución del Consejo Directivo Central del 31 de marzo de 2020, relativa a la necesidad de mantener las actividades de enseñanza de manera no presencial y el compromiso de buscar asegurar que todos los estudiantes se encuentren en condiciones de cursar bajo las modalidades establecidas, encaminando las gestiones correspondientes para intentar garantizarles acceso a internet y a equipos informáticos.

Considerando:

- Los contactos hechos con CEIBAL para el otorgamiento de computadoras a los becarios del Servicio Central de Bienestar Universitario (SCBU) en 2019.
- La firma del convenio con CEIBAL para la entrega de trescientas (300) computadoras en modo de préstamo hasta el 31 de marzo de 2021.
- Los cometidos del SCBU, y en particular los de su Departamento de Programas y Proyectos Sociales (DPPS), entre los cuales se encuentra la gestión de los programas de becas de apoyo a estudiantes en situación de especial vulnerabilidad.

Rectorado

Edificio Central de la Universidad de la República
Av. 18 de Julio 1824, piso 1
C.P. 11100 - Montevideo, Uruguay
Teléfonos: (598) 2409 8426 - 2408 4901 - Fax (598) 2408 0303
Correo electrónico: rector@rectorado.udelar.edu.uy



y haciendo uso de las potestades concedidas por el art. 26 de la Ley Orgánica,

el rector de la Universidad de la República resuelve:

1. Que se cree la «beca laptop» para ser otorgada a estudiantes de la Universidad de la República que no tengan condiciones que les permitan acceder a las actividades de enseñanza de manera virtual y que hayan postulado a alguna de las becas del SCBU.
2. Que se deje a cargo del SCBU la reglamentación de esta nueva beca, los criterios para la definición de su población objetivo y su respectiva adjudicación con los apoyos que estime pertinentes.
3. Que se adjudiquen los equipos informáticos no más allá del 15 de mayo de 2020.

Rodrigo Arim
Rector